AÑO 1972.—NUMERO 21 VIERNES, 18 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "
Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

496

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 1 de febrero de 1972, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Maestro de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el B. O. de la provincia del día 8 de noviembre de 1971, y que son los siguientes:

Admitidos

Don Antonio Martí San Antonio.
Don Feliciano Martín Barcenilla.
Don Antonio de Miguel Gómez, y
Don Mariano García Escudero.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para las reclamaciones procedentes, ante la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación.

Segovia, a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

450

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 1 de febrero de 1972, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Oficial de Carpintería, publicado en el B. O. de la provincia de 5 de noviembre de 1971, y que son los siguientes:

Admitidos

Don Antonio Esteban Santiuste Viniegra.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para las reclamaciones procedentes, ante la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación.

Segovia, a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

444

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Fresno de la Fuente (Segovia)

Acordada por Decreto de 17 de septiembre de 1971 la concentración parcelaria de la zona de Fresno de la Fuente (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 10 de febrero de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con indepen-

dencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Fresno de la Fuente.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 8 de febrero de 1972.—El Jefe de la Delegación.

480

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Por resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a las industrias agrarias que se instalen en la comarca de ordenación rural de Polendos (Segovia).

Podrán obtener dichos beneficios las empresas que deseen instalar, ampliar o mejorar en la comarca alguna industria de transformación, conservación, manipulación y comercialización de productos agrarios, incluidas las actividades artesanas, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente y las que señalan en la convocatoria del concurso, que ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de febrero y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta oficina en Segovia, calle José Zorrilla, número 133.

En estas oficinas deberán presentarse las correspondientes solicitudes y documentación complementaria antes del día 12 de marzo del presente año.

Segovia, 11 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Pazos Díaz-Pimienta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

478

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "J. Horcajo, S. A.", contra don Felipe Casas Carnicero, vecino de Riaguas de San Bartolomé, ignorándose en la actualidad su actual domicilio, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se le hace saber que, por providencia de este día, dictada en dichos autos, se ha acordado darle vista de la tasación practicada, por término de tres días, a los oportunos efectos, y cuya tasación de costas asciende a la suma de treinta y cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas (s. e. u o.), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

460

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Zósimo Recio Díez, mayor de edad, casado, conductor, y que tuvo su último domicilio conocido en Navas de San Antonio (Segovia), comparecerá ante este Juzgado Comarcal el día 22 del mes en curso, a las diecisiete treinta horas, para asistir, en calidad de denunciado, con medios de prueba, a la celebración del juicio de faltas número 9/72, que contra el mismo se sigue por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Espinar, once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lázaro Temprano.

438

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de menor cuantía, de que se hará mención, en la que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Cuéllar, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don David y don Isaías Salamanca Ortega, mayores de edad, industriales y vecinos de Cuéllar, titulares de la razón social o empresa denominada "Metalúrgica Salamanca", representados por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendidos por el Letrado don Segundo Velasco Fernández, y de la otra, como demandados, doña Carmen Arjona Gutiérrez, mayor de edad, industrial-constructora y vecina de Madrid, y su esposo don Javier Berriatúa Alzugaray, los cuales han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre de don David y don Isaías Salamanca Ortega, debo declarar y declaro la existencia de un arrendamiento de obra concertado entre partes, y debo condenar y condeno a los demandados, doña Carmen Arjona Gutiérrez y don Javier Berriatúa Alzugaray, como titulares de la empresa constructora "Carmen Arjona Gutiérrez", al pago de la cantidad de ochenta y una mil seiscientas dos pesetas con cincuenta y seis céntimos que son en deber, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, con expresa condena en costas a los demandados en la presente instancia.

Así, por esta mi sentencia, la que se notificará a los demandados rebeldes en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro Pérez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, doña Carmen Arjona Gutiérrez y don Javier Berriatúa Alzugaray, expido el presente, en Cuéllar, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

479

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 59 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Damiana Jiménez López, hija de Antolín y de Felisa, soltera, natural de Ayllón (Segovia), fallecida en Madrid, el día 18 de septiembre de 1971, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, llamados doña María, doña Filomena, don Mariano, doña Marcela, doña Balbina y doña Josefa Jiménez López, así como sus sobrinos, llamados doña Máxima, don Antonio, don Mariano, don Félix, don Luis y don Mauricio Jiménez Yunquera, como descendientes del hermano, de doble vínculo, de la causante, fallecido, don Antonio Jiménez López; y sus sobrinos, llamados doña Julia Jiménez López y don Agustín del Río Jiménez, como descendientes de la hermana fallecida, doña Julia Jiménez López, heredando aquéllos por cabezas y éstos por estirpes.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama, por medio del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

472

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de maderas

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas, lote III, del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia esta tercera, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con la rebaja del 16 por 100 sobre su tasación primitiva, quedando establecido de esta forma:

Tasación: 497.112 pesetas.

Número de pinos: 1.291, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 959 metros cúbicos.

Leña de copas: 164 metros cúbicos.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 14.914 pesetas.

Apertura de plicas: A las doce horas.

Presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Tanto este anuncio como los anteriores relacionados con la subasta serán de cuenta del rematante.

Más detalles, en el B. O. de la provincia número 142, de fecha 26 de noviembre de 1971.

Navas de Oro, a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

473

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas de entresaca

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas, procedentes de intermedios o entresaca, del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 1.959, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 187 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 56.100 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza provisional: 1.683 pesetas.

Proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, el resguardo de haber constituido la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

Los productos se encuentran cortados y apilados en cargadero y la subasta se verificará a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o representación de ..., según acredita con ...), enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas, procedentes de entresaca, del monte número 38, de la propiedad de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

451

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de productos procedentes de clareo

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día 26 del mes en curso se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de producto procedentes de las operaciones de clareo, en el monte número 118 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pies: 823, que se encuentran apeados y apilados en sus respectivos tranzones.

Volumen: 79 metros cúbicos de fustes.

Tasación: 23.700 pesetas.

Fianza provisional: 711 pesetas.

Fianza definitiva: 1.422 pesetas.

El aprovechamiento será a riesgo y ventura.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

De resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 4 del próximo mes de marzo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

El adjudicatario contrae la obligación de abonar el importe de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Igualmente, abonará los gastos de anuncios, presupuesto de gastos formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y cualquier otro que tenga relación con la subasta.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Nieva, 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Máximo Marugán.

434

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación, en su primera fase, de diversas calles de este Municipio, de acuerdo con el proyecto técnico formado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor, y bajo la dirección y vigilancia de dicho facultativo y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regulan las mismas, cuya licitación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.320.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 26.400 pesetas.

El plazo de ejecución de la obra se entiende a partir de la notificación definitiva de la misma.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos, la garantía provisional que antes se indica, importante veintiséis mil cuatrocientas (26.400) pesetas, y el adjudicatario de la obra presentará, como garantía definitiva, el 4 por 100 hasta el millón de pesetas del importe de la adjudicación definitiva, y el mismo 4 por 100 también, igualmente, por la cantidad que supere al millón, al 4 por 100 también, o sea, dicha garantía será del 4 por 100 de dicha adjudicación.

Las proposiciones, a la baja, se presentarán durante las horas de diez a trece de los días hábiles, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado" hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

La pertura de plicas se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato de la publicación del presente anuncio en el expresado "B. O. del Estado".

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia por este Ayuntamiento y cuyas calles a pavimentar constan detalladas en el pliego de condiciones formado al efecto.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., y vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de calles, en su primera fase, del Municipio de Muñoveros (Segovia), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones que se fijan y que vienen publicadas en el "B. O. del Estado" del día ... de ... de 19..., en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Muñoveros, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

481

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

Anuncio de subasta urgente de resinas

Se anuncia licitación para optar a la subasta de la explotación de los montes resinosos de propios de este Ayuntamiento y de libre disposición, "Las Zorreras", sitos en este término de Cobos de Fuentidueña, y mediante el correspondiente contrato de arrendamiento, con arreglo al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: La extracción de los productos resinosos de 4.896 pinos, en el tercer año de vida.

b) Del precio de tasación: Servirá de tipo el precio de 295.760 pesetas, efectuado por un perito práctico.

c) Del arrendamiento: Será por la campaña forestal 1972 (1.º de marzo a 15 de noviembre).

d) Del pago: Se efectuará por el contratista adjudicatario en dos plazos, por igual cantidad: el primero, el 31 de marzo, y el segundo, el 31 de octubre.

e) Del pliego de condiciones: Regirá el aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto, en la oficina municipal, los días miércoles y sábados, horas de diez a dos de la tarde.

f) De las garantías: 10.000 pesetas para optar a la subasta, y para responder del contrato el 6 por 100 del precio que alcance, y las demás establecidas en la condición 5.ª del pliego.

g) De la explotación del aprovechamiento: Se realizará a libre disposición por el contratista adjudicatario, en la forma acostumbrada, para el mejor aprovechamiento y protección de los montes, y a riesgo y ventura del mismo contratista.

h) Del modelo de proposición: Será el habitual para este tipo de subastas.

i) De las plicas: Serán presentadas en la oficina municipal hasta media hora antes del señalado para la subasta y que se expresa a continuación, debiendo tener en cuenta el horario de oficina señalado en el apartado e), o bien, por correo certificado dirigido al señor Alcalde, con el slogan: "Para optar a la subasta de resinas", y no será necesario que vayan acompañadas de los documentos exigidos, a saber: carta de pago, fianza provisional, documento de identidad, carnet de empresa, etcétera, ni reintegradas si en el momento previo a la apertura de sobres lo efectúan. Unicamente será necesario que hagan constar en la plica la cantidad económica que ofrezcan y la referencia de este anuncio en el B. O.

j) La apertura de plicas tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento, el día 29 de febrero actual, y hora de las doce.

l) Para más detalles, ver el pliego.

Cobos de Fuentidueña, a 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Angel García.

482

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Anuncio de subasta urgente de resinas

Se anuncia licitación para optar a la subasta de la explotación de los montes resinosos de propios de este Ayuntamiento y de libre disposición, "La Viñuela-Recal", sitos en este término de San Miguel de Bernuy, y mediante el correspondiente contrato, con arreglo al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: La extracción de los productos de resinas de 2.163 pinos, en tercer año de vida, por un precio tipo de tasación de 116.772 pesetas, según peritaje efectuado por un práctico.

b) Del arrendamiento: Será por la campaña forestal de 1972 (1.° de marzo a 15 de noviembre).

c) El pago se efectuará por el contratista adjudicatario en un solo plazo, y el día 13 de junio de 1972, San Antonio de Padua, según costumbre en la localidad.

d) Del pliego de condiciones: Regirá el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto, en la oficina municipal, los días miércoles y sábados, horas de cuatro a ocho de la tarde.

e) De las garantías: 4.000 pesetas para optar a la subasta, y el 6 por 100 del precio que alcance el remate, y las demás establecidas en la condición 5.ª del pliego.

f) El aprovechamiento se realizará a libre disposición del contratista adjudicatario, con el personal y medios que estime a su cargo y en la forma acostumbrada, para el mejor aprovechamiento y protección de los montes, y a riesgo y ventura del mismo contratista adjudicatario.

g) El modelo de proposición será el habitual para este tipo de subastas.

h) Las plicas serán presentadas en la oficina municipal hasta media hora antes de la que se señala a continuación para la subasta, debiendo tener en cuenta el horario de oficina señalado en el apartado d), o bien, por correo certificado, dirigidas al señor Alcalde, con el slogan: "Para optar a la subasta de resinas", y no será necesario que vayan acompañadas de los documentos exigidos, a saber: carta de pago, fianza provisional, documento de identidad, carnet de empresa, etc., ni reintegradas si en el momento previo de la apertura de plicas lo efectúan. Unicamente será necesario que consignen en la proposición la cantidad económica que ofrezcan y la referencia de este anuncio en el B. O.

i) La apertura de plicas tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento, a las cinco de la tarde del día 29 de febrero actual.

j) Para más detalles, ver el pliego

San Miguel de Bernuy, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Ventura Navajo.

483

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Anuncio de subasta urgente de chopos

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, el día 4 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de los chopos de la propiedad del Municipio, situados en los pagos de este término municipal siguientes: "Toperas Altas" y "El Puente", con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 237.
Clase: Canadiense.
Volumen: 80,389 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 90.000 pesetas.
Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, de once a una, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y se extenderán con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante de este aprovechamiento se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las bases del pliego de condiciones que rigen el mismo.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al siguiente día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera y en el mismo lugar.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Isidro Centeno.

484

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de resinas

El día 3 de marzo de 1972 se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de resinas de los montes de este Municipio, bajo los siguientes datos:

NUMERO 39, "PINAR GRANDE"

22.703 pinos, a vida, y 1.374, a muerte.
Tasación: 1.029.870 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce horas.

NUMERO 40, "PLANTIO DE CASASOLA"

1.701 pinos, a vida.
Tasación: 69.265 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce y media horas.

NUMERO 29-A, "BARRANCALES Y CATALINA"

2.500 pinos a resinar, a vida.
Tasación: 101.800 pesetas.
Hora de la subasta: A las trece horas.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría.

El anuncio de subasta figura en el "B. O. del Estado" número 33, de 8 de febrero.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1972, desde la fecha de publicación del anuncio.

Hontalbilla, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

469

Ayuntamiento de Rapariegos

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de 30 hectáreas de terreno labrantío, propiedad de este Municipio y ubicadas en el término de Codorniz, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O., al objeto de oír reclamaciones.

Rapariegos, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Antonio Fernández.

470

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo del Pleno de este M. I. Ayuntamiento, tomado en sesión de 31 de enero último y dando cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público, en estas oficinas municipales, por el plazo de ocho días, el pliego general de condiciones para la subasta de parcelas con destino a edificación, de los propios de este Ayuntamiento, sitos en el lugar de "El Cabezuelo", de este término municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán, en su caso, resueltas por la propia Corporación municipal.

El Espinar, 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

471

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas procedentes de entresaca, en el monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

497

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Incluido en el alistamiento formado por este ilustrísimo Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Antonio-Carlos Trisán Anoro, hijo de Antonio y Angeles, que nació en esta localidad el día 12 de julio de 1951, e ignorándose su paradero, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 29 de febrero y 12 de marzo del presente año, y hora de las doce y nueve de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente, con la advertencia de que, de no verificarlo o alegar justa causa, será declarado prófugo.

Cuéllar, 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

48[illegible]

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá la subasta para la explotación de los montes resinosos de este Ayuntamiento, durante la campaña actual, en la Secretaría municipal, los días miércoles y sábados de la semana comprendida a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Angel García.

482

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

ANUNCIO

Queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para la explotación de los montes resinosos de propios de este Ayuntamiento, cuya exposición será en la Secretaría municipal y se oirán reclamaciones los días de oficina.

San Miguel de Bernuy, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Ventura Navajo.

485

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del mozo Paulino Martín Piquera, hijo de Justo y de Adela, nacido en esta localidad el día 29 de enero de 1952, figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial los días y horas que al final se dicen y para los fines que también se expresan, apercibido de que, de no comparecer ni justificar su incomparecencia, será declarado prófugo, con las consecuencias previstas en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Fechas y objeto de la comparecencia

Día 9 de febrero, a sus diez horas, para la rectificación.

Día 29 de febrero, a sus diez horas, para el cierre definitivo del alistamiento.

Día 12 de marzo, a sus diez horas, para la clasificación provisional de los mozos.

Sotosalbos, a 6 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Gala.

416

DURUELO

En el alistamiento de este Municipio y año actual se encuentra incluido el mozo Manuel Merino Ibáñez, hijo de Mauricio y Manuela, que nació en Duruelo el día 2 de abril de 1951; se le notifica para que concurra a los actos de rectificación de alistamiento, que tendrán lugar el día 10 de febrero actual; al del cierre definitivo del mismo, el día 28 del mismo mes, y al de clasificación y declaración de soldados, el día 12 del próximo mes de marzo, todos ellos a las doce horas de dichos días, en la inteligencia que, de no comparecer a los mismos, será declarado prófugo.

Duruelo, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

461

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cedillo de la Torre, a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pedro Tomé.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MOZONCILLO 463
NAVA DE LA ASUNCION 464
SANTIBAÑEZ DE AYLLON 465
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA 474
FUENTESOTO 475
TORREADRADA 476
CASTRO DE FUENTIDUEÑA 477
ARMUÑA 482
AÑE 485
GRADO DEL PICO 487
OLOMBRADA 488
ARCONES 489
PAJAREJOS 490
NAVARES DE ENMEDIO 491
NAVARES DE AYUSO 492
CARBONERO DE AHUSIN 493
REBOLLO 476
CEREZO DE ABAJO 479
BERCIMUEL 480
SANTO TOME DEL PUERTO 482
ORTIGOSA DE PESTAÑO 483
VEGAS DE MATUTE 487
FRUMALES 488
PEROSILLO 489
PELAYOS DEL ARROYO 493
SOTOSALBOS 494

467

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación anual al padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1971, y aprobada por la Corporación municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Julián Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE AYUSO 494
NAVARES DE ENMEDIO 495
ARCONES 474
MADERUELO 481

468

VILLEGUILLO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio 1972, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Villeguillo, a 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

466

MATA DE CUELLAR

Confeccionada la primera rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, se encuentra expuesta al público, en unión del resumen numérico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para que durante el mismo puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, conforme determina el artículo 100 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población.

Mata de Cuéllar, a 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

486

MADERUELO

Ignorándose el paradero de los mozos y sus familiares que a continuación se consignan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1972, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días y horas que se indican y a los fines que también se señalan, apercibiéndoles que, de no comparecer ni justificar su incomparecencia, serán declarados prófugos, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos

José del Río Sanz, nacido el día 5 de diciembre de 1951, hijo de Antonio y de Eladia.

David Martín del Río, nacido el día 15 de febrero de 1952, hijo de Alejandro y de María Milagros.

Fechas y fines de la comparecencia

Día 29 de febrero, a las trece horas, para el cierre definitivo del alistamiento.

Día 12 de marzo, a las trece horas, para la clasificación provisional de los mozos.

Maderuelo, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pedro Bayo.

430

LOS HUERTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de hacer las aceras de las calles y arreglo pavimentación de las mismas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Los Huertos, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, Mariano González.

455

ALDEA REAL

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, riqueza urbana, desagüe de canalones, aguas a domicilio, rodaje y arrastre por vías públicas y tránsito de ganados, correspondientes al año 1972, los mismos se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldea Real, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

462

ABADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abades, a 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, B. Allas.

49

CASTROSERNA DE ARRIBA

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del mozo Joaquín Iglesia Rubio, hijo de Angel y María, nacido en este pueblo el día 24 de mayo de 1951, y el de sus familiares, y figurando en el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el actual reemplazo, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, en los días y horas que al final se dicen para los fines que también se expresan, apercibido de que, de no comparecer ni justificar su incomparecencia, será declarado prófugo, con las consecuencias previstas en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Fechas y objeto de la comparecencia

Día 27 de febrero, a las diez horas, para el cierre del alistamiento.

Día 12 de marzo, a las diez horas, para la clasificación provisional de mozos.

Castroserna de Arriba, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde.

449

Delegación de Cría Caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos y propitearios de paradas, se relacionan a continuación las paradas particulares de sementales de equinos aprobada por la Junta de Inspeción y Reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el "B. O. del Estado" número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Número	PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS Públicas	PARADAS Privad.	SEMENTALES Caballos	SEMENTALES Garañon.	TOTAL
1	Don Anacleto Martín Núñez	Bercimuel	1	—	1	—	1
2	Don Luis de Diego Bravo	Cantalejo	1	—	1	3	4
3	Don José Hernanz Benito	Duruelo...	1	—	2	2	4
4	Don Emigdio Sanz Matesanz	San Pedro de Gaíllos..	1	—	1	2	3
5	Don Agustín Tejedor Alvarez	Pedraza de la Sierra...	1	—	—	2	2
6	Don Máximo López Martín	Prádena...	1	—	1	—	1
7	Don Rufino Puentes Bermejo	Campo de Cuéllar.. ...	1	—	2	—	2
8	Don Francisco Valdivieso Velasco...	Cuéllar	1	—	1	—	1
9	Don Laureano del Sol Sanz	Torrecilla del Pinar ...	1	—	—	1	1
10	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar	1	—	2	1	3
11	Don Daniel Martín Madrigal	Grado del Pico	1	—	1	1	2
12	Don Vidal Herrero de Santos	Muñoveros...	1	—	1	2	3
13	Doña María de la Mora y Maura	Sotosalbos...	1	—	1	—	1
14	Don Antonio Vázquez Aparicio...	S. Rafael (El Espinar).	—	1	1	—	1
15	Don Eugenio de Miguel Bravo	Valdevacas y Guijar ...	1	—	—	1	1
16	Don Jerónimo Estebaranz Sanz	Duruelo...	1	—	—	1	1
		Totales...	15	1	15	16	31

CANON DE CUBRICION

Para caballos... ... ... 450 pesetas temporada.
Para garañones... ... ... 350 pesetas temporada.

La temporada de monta es desde el 19 de febrero hasta el 21 de junio.

Valladolid, 9 de febrero de 1972.—El Teniente Coronel Delegado.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8